

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por VERAU
IBANEZ Claudia Del Carmen FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 02:18:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 06 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000171-2022-DPHI/MC

Visto, los expedientes N° 2022-0030024, N° 2022-0030021, N° 2022-0047747, N° 2022-0047745, y N° 2022-0084326; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes N° 2022-0030024 y N° 2022-0030021, el señor José Carlos Andrade Roy, apoderado de la empresa Operaciones Arcos Dorados de Perú S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en Jirón De La Unión N° 593, en el distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. De La Unión N° 593, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada con Jr. De La Unión N° 581, 593 y 595, esquina Jr. Santa Rosa (ex Miró Quesada) N° 105, 107, 111, 113 125, 129 y 135, distrito, provincia y departamento de Lima; la cual es integrante del Ambiente Urbano Monumental de Jr. De La Unión, cuadras 2, 3, 4, 5 y 10, declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED del Ministerio de Educación de fecha 23 de julio de 1980, y de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; asimismo, es integrante del Centro Histórico de Lima, delimitado en Base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000097-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 000817-2022-DPHI/MC de fecha 04 de mayo de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante expedientes N° 2022-0047747 y N° 2022-0047745, el administrado presenta en versión digital documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio;

Que, mediante Informe N° 000176-2022-DPHI-IDL/MC, de la evaluación realizada, se detalla que la propuesta contempla la colocación de dos anuncios, uno de ellos sobre mampara en Jr. Santa Rosa;

Que, mediante Oficio N° 001366-2022-DPHI/MC de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando además que se debe replantear la propuesta de anuncio ubicado en Jr. Santa Rosa;

Que, mediante expediente N° 2022-084326, el administrado presenta en versión digital la subsanación de observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, en atención al Oficio N° 001366-2022-DPHI/MC;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, mediante Informe N° 000284-2022-DPHI-IDL/MC de fecha 02 de diciembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Logotipo: **McDonald's**
Material: Metal
Color : Negro mate
Dimensiones: Longitud: 2.46 m.
Altura: 0.30 m.
Área: 0.738 m2.
Espesor: 5 cm.
- b) Tipo de fijación: Anclado en refuerzo de madera en cielo raso.
- c) Iluminación: Iluminación LED color ámbar
- d) Ubicación: El anuncio se instalará sobre puerta de acceso del establecimiento.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Jirón De La Unión N° 593, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios técnicos establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado jirón De La Unión N° 593, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2022, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000260-2022-OGRH/MC con fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y Decreto Supremo N° 019-2021-MC que modifican el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Jirón Jr. De La Unión N° 593, en el distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas A-01 y DET-01, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

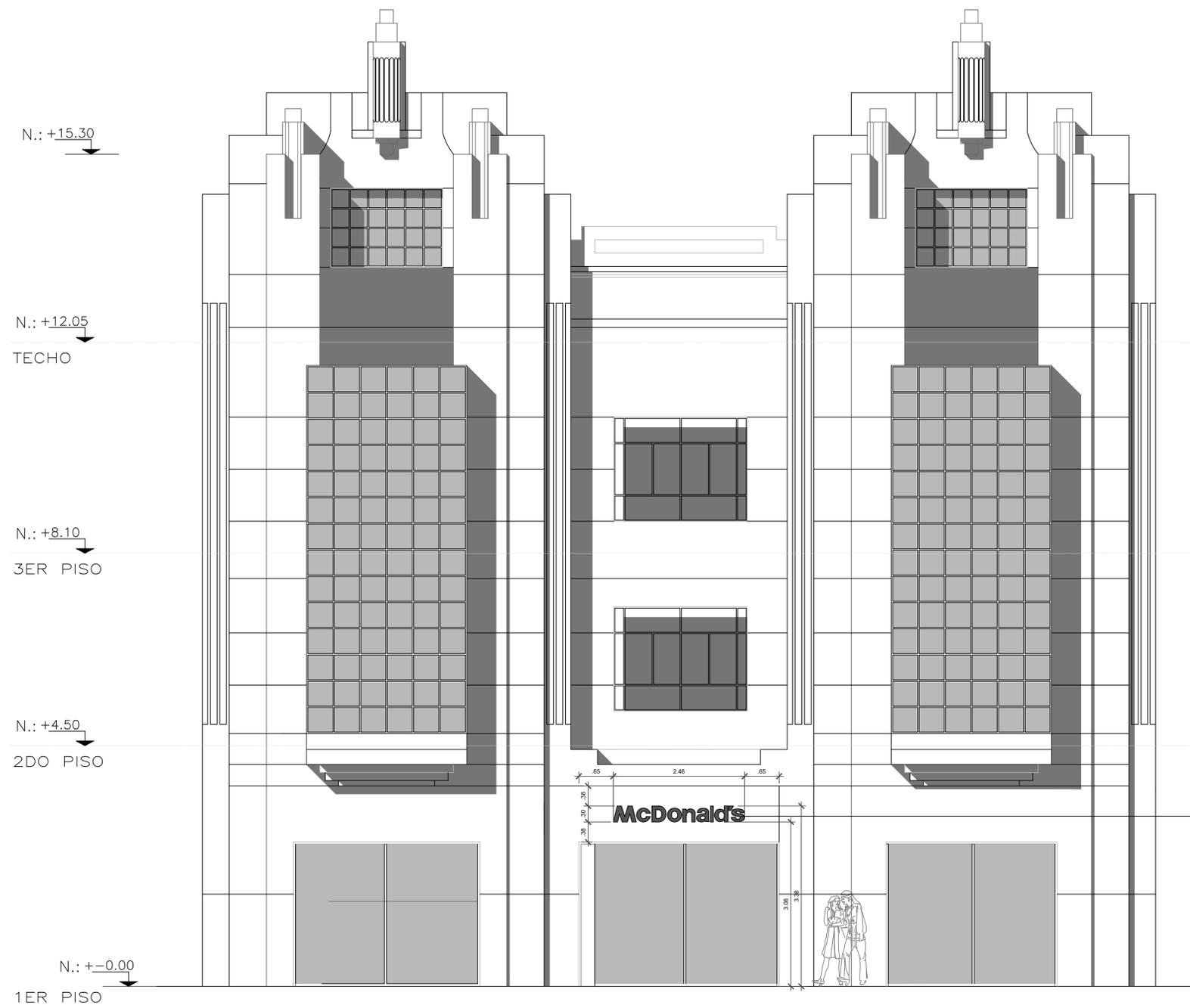
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



LETRERO DE McDONALD'S NUEVO FABRICADO EN PLANCHA METALICA DE FIERRO ELECTROPINTADO NEGRO MATE CON BASE ANTICORROSIVA, CON ILUMINACION POSTERIOR CON CINTA LED 12W, LUZ CALIDA (3000k)



ELEVACION PRINCIPAL JR. DE LA UNION
 ESCALA 1/50

PROYECTO:
 PROPUESTA DE ANUNCIOS LUMINOSOS
 LOCAL : MC DONALD'S
 LIMA - LIMA

PROPIETARIO:
 LA QUINTA DE LOS FABRICANTES SAC

REPRESENTANTES:
 NADER DAN HAMIDEH HAMIDEH

ARQUITECTURA

LAMINA :
ELEVACION PRINCIPAL

PROFESIONAL RESPONSABLE:
 JOHAN JIMMY GARRIDO LOVON

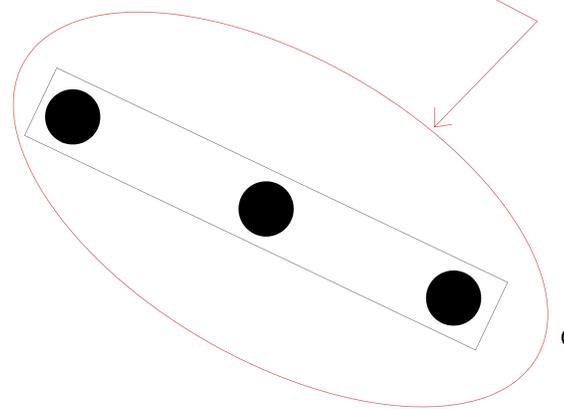
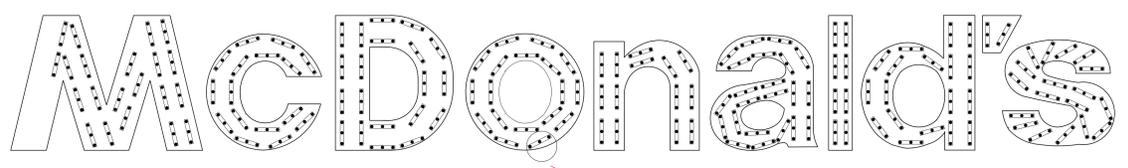
FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE:

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
 LA QUINTA DE LOS FABRICANTES SAC

UBICACION: Región : LIMA Provincia : LIMA Distrito : CERCADO JR. DE LA UNION 581-S/N 599/Jr. STA ROSA 107 A 135		LÁMINA: A-01
ESCALA: 1/50	FECHA: MARZO 22	

DETALLE DE ILUMINACIÓN

PLANTA GENERAL



CINTA LED 12v 3000k

PROYECTO:
 PROPUESTA DE ANUNCIOS LUMINOSOS
 LOCAL : MC DONALD'S
 LIMA - LIMA

PROPIETARIO:
 LA QUINTA DE LOS FABRICANTES SAC

REPRESENTANTES:
 NADER DAN HAMIDEH HAMIDEH

ARQUITECTURA

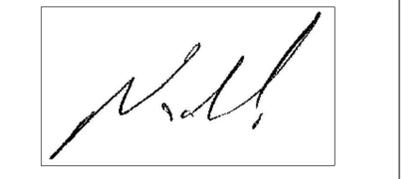
LÁMINA :
ELEVACIÓN LATERAL

PROFESIONAL RESPONSABLE:
 JOHAN JIMMY GARRIDO LOVON

FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE:



FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
 LA QUINTA DE LOS FABRICANTES SAC



UBICACION:
 Región : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : CERCADO
 JR. DE LA UNION 581-S/N
 599/Jr. STA ROSA 107 A 135

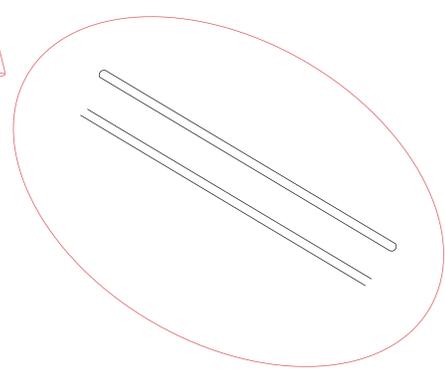
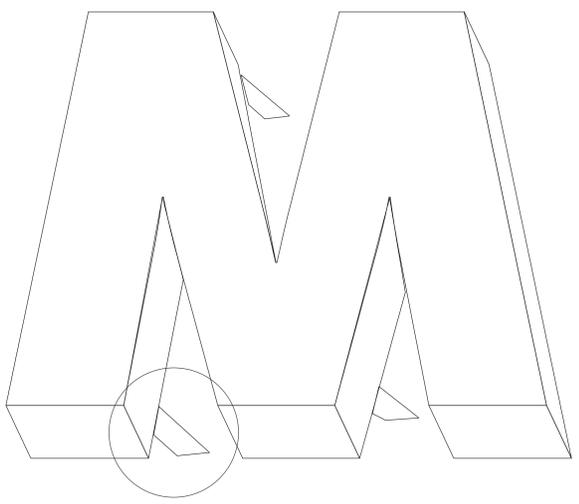
LÁMINA:
DET-01

ESCALA: 1/10 FECHA: MARZO 22

DETALLE DE ANCLAJE

ESCA: REF

LETRERO VOLUMÉTRICO DE 5CM DE FONDO CON ANCLAJES DE VARILLA DE ACERO DE 8MM, FABRICADO EN PLANCHA METÁLICA GALVANIZADO DE 1/20, RETROLUMINADO CON ILUMINACIÓN LED LUZ CÁLIDA 3000K, PINTADO CON BASE EPOXICA Y ACABADO CON Y PINTURA ACRÍLICA COLOR NEGRO,



ANCLAJES COMPUESTOS POR VARILLAS DE ACERO DE 8MM



VER DETALLE DE ANCLAJE